

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA Ó INSUFICIENCIA DE PERSONAL

"El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)."

Dependencia solicitante:	Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional
Fecha de la solicitud:	30 de diciembre de 2025
Objeto de la contratación:	<i>Asesorar a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional en la construcción de políticas públicas, instrumentos de planificación, programas, planes y proyectos relacionados con la infraestructura regional y metropolitana en el marco del Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional.</i>

Perfil Requerido:

ESTUDIOS (nbc ó disciplina académica)	EXPERIENCIA
PREGRADO: Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte, Ingeniería Hidráulica o los programas afines	Hasta 86 Meses
POSTGRADO: Título de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado	
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: N/A	

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos asignados a Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional, de conformidad la planta global adoptada mediante Acuerdo Regional 004 de 2022:



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Denominación del empleo	Cantidad de empleos
Profesional Especializado Código 222 Grado 12	2
Profesional Universitario Código 219 Grado 05	1
Profesional Universitario Código 219 Grado 07	2
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 12	1

Por su parte, verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se logró verificar que el personal de planta es **Inexistente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

☒

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

☐

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

La presente certificación se expide para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la vigencia 2026, en consideración a las restricciones temporales a la contratación directa, previstas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005

Dada en Bogotá, D.C, a los Treinta y un (31) de diciembre de 2025.



HENRY DAVID ORTÍZ SAAVEDRA
Subdirector de Gestión Corporativa

Reviso:	Dilan Andrés Zambrano	Profesional Especializado	
Proyecto:	Daniela Pabón	Contratista	<i>Daniela Pabón</i>

